

ORDENANZA N°1261

VISTO

La Disposición del D.E.M. de incorporar en el Presupuesto de Gastos vigente las partidas necesarias para registrar el ingreso y egresos de los fondos que se recibirán para la construcción de la obra Proyecto Culminación Estación Terminal de Ómnibus de Quilino” ;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto que se eleva contempla el incremento créditos en partidas del cálculo de recursos y la contrapartida en egreso ;

Que, con las modificaciones que se proponen los ingresos y los gastos se incrementan en forma equilibrada, modificando el total asignado originariamente para el cálculo de recursos y presupuesto de gastos;

Que, es facultad del Concejo Deliberante aprobar las modificaciones al Presupuesto de Gastos, cuando ello implique modificación del monto total o cambio de destino del gasto;

Por todo ello:

**El CONCEJO DELIBERANTE de
La MUNICIPALIDAD DE QUILINO Y VILLA QUILINO**

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°1261

Art. 1°

RECTIFICASE, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes de acuerdo al siguiente detalle:

I Presupuesto de Recursos - partidas a incrementar

Código	Denominación	Pto. Vgte.
Incremento	Pto. Rect.	

1.1.02.03.6	FONDO PERMANENTE	= 0 0 =	7.200.000,00	7.200.000,00
-------------	------------------	---------	--------------	--------------

Total.....
7.200.000,00

II- Presupuesto de Gastos - Disminuyen



Código Denominación.
Incremento Pto. Rect.

HCD

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Quilino y Villa Quilino

Pto. Vgte.

2.2.01.02.01.01.66	OBRA: CULMINACION EST = 0 0	7.200.000,00	7.2000.000,00
	TERMIAL DE OMNIB =		

Total incremento.....
7.200.000,00

III- Resumen

Calculo Recurso Vgte. \$ 529.149.820,00
Partidas a Incrementar \$ 7.200.000,00
Cálculo de Recurso Rect. \$ 536.349.820,00

Presupuesto Gastos Vgte. \$ 529.149.820,00
Partidas a Incrementar \$ 7.200.000,00
Ppto de Gastos Rectif. \$ 536.349.820,00

Art 2°.-

Con la presente rectificación, que lleva el N° 02 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente queda establecido en la suma de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 536.349.820,00-), para el presente ejercicio.-

Art. 3°.-

La Presente Ordenanza tendrá vigencia desde el día 01 de OCTUBRE de 2022.-

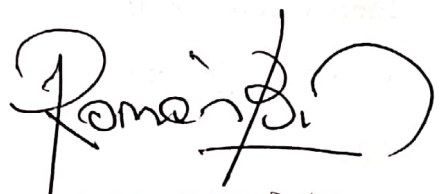
Art. 4°.-

Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE QUILINO Y VILLA QUILINO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -


MARIA RAFAELA IBARRA
Secretaria Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Quilino
DNI: 17.823.059




Prof. Román Jorge Bustos
Concejal
Municipalidad de Quilino